

## **LISTADO DE MODIFICACIONES AISLADAS DE PGOU (NN.SS.MM. HASTA LA HOMOLOGACIÓN) APROBADAS DEFINITIVAMENTE:**

---

- **Nº 1: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN LAS ÁREAS 10, 11 Y 13: Alineaciones y consiguiente situación de fuera de ordenación inmuebles calle Joaquín Costa. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 25.10.1990.**

**Nota:** Las alineaciones y condiciones de fuera de ordenación figuran en el Plano 0.1", del Plan Especial de Protección y Reforma del Casco Antiguo de la Ciudad de Barbastro y en las fichas de condiciones particulares de las Áreas correspondientes.

- **Nº 2: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. DEL ÁREA 52 B: Eliminación condición nº. 2 de la ficha de condiciones particulares del Área 52 B y ampliación del contenido del artículo 5.7.6 relativo a la ocupación. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 25.10.1990.**

**Contenido:** Certificado del acuerdo de aprobación provisional por el Pleno el día 31 de mayo de 1990, de la Modificación aislada, punto PRIMERO. Contiene el texto aprobado definitivamente.

- **Nº 3: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM EN EL ÁREA 79: Traslado de una glorieta y ampliación delimitación perímetro urbano y modificación parcelario. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 20.12.1990.**

**Contenido:** documento de Modificación en su integridad.

- **Nº 3 BIS: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM.:** Implantación de Equipamiento comercial-Hipermercado como sistema general de Equipamiento Comercial. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de enero de 1992.

**Contenido:** Documento técnico de Modificación de fecha 25 de febrero de 1991, redactado por los Arquitectos Sres. Corvera y Herranz, y acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 30 de enero de 1992.

- **Nº 4: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 8:** Modificación alineaciones respecto de la fachada que da al río Vero. Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 27.02.1992.

**Contenido:** Estudio de Detalle del Área 8, tramitado como Modificación de PGOU: documentación escrita y Plano nº. 6, Fachada río Vero y alineaciones.

- **Nº 5: MODIFICACIÓN AISLADA DEL ARTÍCULO 3.3.9 DE LAS NN.SS.MM.:** Instalaciones de gas energético. Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 03.12.1992.

**Contenido:** Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30.04.1992. Contiene el artículo modificado aprobado definitivamente.

- **Nº 6: SIN EFECTO POR TRATARSE DE UNA INTERPRETACIÓN DE PGOU, Y NO DE UNA MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM.,** según el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992: artículo 5.3.7, en la manzana delimitada por las calles Boltaña, Costean y Abizanda (Área 51).

- **Nº 7: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 82:** Alineaciones de Avenida del Cinca, Eriste y Estadilla, así como eliminación de porches en planta baja. Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 26.01.1993.

**Contenido:** Documento de modificación redactado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 de mayo de 1992.

- **Nº 8: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 85:** relativa a las condiciones particulares del área con la finalidad de, sin aumento de volumen, permitir el uso residencial plurifamiliar, además de la vivienda unifamiliar en hilera. Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 26.01.1993.

**Contenido:** Certificado de aprobación inicial de la Modificación aislada de NN.SS.MM. adoptado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 1991. Contiene el texto aprobado definitivamente.

- **Nº 9: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 18 B:** División del Área en dos partes y asignación de usos dotacionales en la parcela 18.B1 y previsión de desarrollo residencial en la 18.B2. Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 25.02.1993.

**Contenido:** Documentación escrita de fecha 19 de julio de 1992, relativa a la Propuesta de Modificación. Contiene el texto aprobado definitivamente complementado con Plano en el que figura la parcela 18.B1 como Sistema General de Equipamiento Comunitario.

**- Nº 10: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 32: Delimitación de una unidad de ejecución excluyéndose de la misma la zona libre prevista en las N.S.M. que pasa a formar parte del sistema general de espacios libres y zonas verdes. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 17.12.1993**

**Contenido:** Certificado de aprobación provisional de la modificación aislada, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 12.08.93, que contiene el texto aprobado definitivamente y el Plano nº. 2 del PERI del Área 32, aprobado definitivamente.

**- Nº 11: MODIFICACIÓN AISLADA DE LOS ARTÍCULOS 3.1.52, Apartº 1, 3.1.56, Apartº 1, F, Y 3.6.15, Apartº 1, DE LAS NN.SS.MM: relativos a las construcciones por encima de la altura, ático, y salientes permitidos respecto de la alineación exterior. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 04.02.1994.**

**Contenido:** Acuerdo de fecha 21.12.1992 publicado en el BOP de fecha 4 de febrero de 1993. Dicho contenido es el aprobado definitivamente.

**- Nº 12: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.M. EN LAS ÁREAS 39 Y 40: relativa a la conservación de la chimenea de la antigua Cospillera, afectando al trazado del vial junto al río Vero, en su encuentro con el Camino de los Tapiados y en pequeña medida a la clasificación del suelo. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 10.05.1995.**

**Contenido:** Documento técnico aprobado provisionalmente cuyo contenido fue objeto de aprobación definitiva.

- **Nº 13: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN LAS ÁREAS 45 Y 54:** Trazado de un nuevo vial que conecte la Avenida de los Pirineos con el viario del Sector Huertas de Suelves y corregir el desigual reparto de cargas y beneficios derivado del planeamiento vigente. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 29.08.1995.

**Contenido:** Documento técnico aprobado definitivamente.

- **Nº 14: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 34:** Ensanchar la calle Santa Teresa de Jornet dos metros en su entronque con la calle Virgen del Plano. Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 29.11.1995.

**Contenido:** Documento técnico aprobado definitivamente. Acuerdo de la Comisión Provincial de la Ordenación del Territorio de aprobación definitiva y acuerdo municipal adoptado por el Pleno el día 4 de diciembre de 1995 por el que se aclara lo requerido por la Comisión Provincial.

- **Nº 15: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 92 Y ENTORNO:** Redelimitación del Área a los efectos del cómputo de las superficies de referencia para la fijación de edificabilidades y aprovechamientos y, por otro, la rectificación de alineaciones generales. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 01.07.1998.

**Contenido:** Documento técnico aprobado definitivamente.

- **Nº 16: QUEDA SIN EFECTO POR TRATARSE DE UNA MODIFICACIÓN AISLADA DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA 108, POLÍGONO INDUSTRIAL "VALLE DEL CINCA".**

- **Nº 17: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 50:** Admitir la construcción de una planta ático por encima de la altura de cornisa de 9 mts. en las calles Ainsa y Boltaña, y de 9,90 mts. en la calle Campo con las condiciones de los áticos del artículo 3.1.56, apartado 1 f), siempre y cuando no suponga incremento de edificabilidad establecida. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 09.03.1999, con condiciones.

**Contenido:** Documento técnico aprobado definitivamente.

- **Nº 18: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 51:** Posibilitar el mantenimiento del edificio ubicado en calle Boltaña nº. 6, con sus actuales parámetros de alturas, fondos edificables, superficies y edificabilidad existente. Aprobado definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 25.06.1999.

**Contenido:** Documento técnico aprobado definitivamente.

- **Nº 19: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.3.19, Apartº 1, DE LAS NN.SS.MM.:** Permitir la instalación de chimeneas de calderas de gas en fachadas, individuales y de tipo estanco, así como directrices básicas para elegir su emplazamiento y las condiciones del mismo. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 25.06.1999.

**Contenido:** Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 25.08.1998, por el que se aprueba con carácter inicial la propuesta de modificación puntual

- **Nº 20: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2.10, Apartº 1 D, Y DEL PLANO DE ORDENACIÓN Nº. 13 DE LAS NN.SS.MM.:** Distancias a áreas cuyo uso característico sea el industrial y estén rodeadas en su totalidad por suelo no urbanizable, y Modificación del Plano de Ordenación nº. 13 para subsanar error en escala de medición. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 25.06.1999.

**Contenido** : Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada en fecha 25.08.1998 por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada. Dicho acuerdo tiene el contenido objeto de aprobación definitiva.

- **Nº 21: MODIFICACIÓN Nº. 2 DEL ÁREA 34 DE LAS NN.SS.MM.:** Determinar los viales que se mantienen y se sustituyen, establecimiento de un fondo edificable par la manzana, resolución de contradicciones y delimitación de una Unidad de Actuación. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 29.02.2000, con prescripciones.

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha enero de 1999.

- **Nº 22: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LA ZONA 6, CIUDAD JARDÍN, DE LAS NN.SS.MM.:** Excluir la vivienda unifamiliar en hilera, eliminar la densidad máxima de viviendas, y ajustar puntualmente el régimen de ocupación bajo rasante, y exclusión del Área 94, El Terrero, de la Zona 6, Ciudad Jardín. Aprobado genitivamente por la C.P.O.T. en fecha 08.05.2000, con prescripciones.

**Contenido** : Documento técnico de modificación de fecha octubre de 1999, aprobado definitivamente.

- **Nº 23: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 62:** Modificación puntual de las condiciones de parcelación, ocupación y usos compatibles de la Zona 7, Industrial con tolerancia de vivienda. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T en fecha 08.05.2000, con prescripciones.

**Contenido** : Documento técnico de modificación en fecha octubre de 1999.

- **Nº 24: MODIFICACIÓN AISLADA DE LAS NN.SS.MM. EN EL ÁREA 94:** Exclusión del Área 94 de la Zona 6, Ciudad Jardín, y su inclusión en la Zona 5,

**Residencial Semiintensiva, con las condiciones de edificación y usos que se establecen. Aprobada definitivamente por la C.P.O.T. en fecha 17.07.00.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha octubre 1999, aprobado definitivamente.

**-Nº 25: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 5: Delimitación de la Unidad de Ejecución prevista en la Homologación como PGOU de las anteriores NN.SS.MM. y fijación del sistema de actuación. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 29.03.01.**

**Contenido :** Documento técnico de modificación de fecha diciembre de 2000.

**Nº 26:MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 55: Modificar la ordenación del Área para mejorar la trama viaria y establecer criterios para la disposición y orientación de los edificios y el sistema de espacios abiertos para la consecución de unidades coherentes en el aspecto formal, así como la compatibilidad de usos existentes. La modificación ha sido aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 28.08.2001.**

**Contenido :** Documento técnico de modificación de fecha enero de 2001, con la siguiente salvedad : se excluye de la aprobación definitiva el punto 5 de la Memoria, epigrafiado como "delimitación de unidades de ejecución" y sus planos correspondientes, en concreto el Plano nº. 4 y el grafismo de unidades de ejecución del Plano nº. 5, salvo el último apartado 5.1 que sí es objeto de aprobación definitiva.

**- Nº 27: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 41: Inclusión de nuevo trazado de la Carretera HU-V-3552 de acceso a Cregenzán, resolver la intersección con la futura Ronda Norte, reforma dimensional de las manzanas A, B y C y de la zona verde situada entre las mismas y cambio de zonificación**

de las manzanas A y B para la construcción de viviendas unifamiliares.  
Aprobado definitivamente por el Pleno en fechas 29.01.2001 y 28.08.2001.

**Contenido** : Documento técnico de modificación de fecha enero de 2000.

- **Nº 28**: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN LAS ÁREAS 41 Y 44: Cambio de delimitación de las Áreas 41 y 44, cambio de zonificación y uso del suelo del sistema local de espacios libres y zonas verdes, V7, y cambio de figura de planeamiento, PERI en lugar de Estudio de Detalle. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 28.08.2001.

**Contenido** : Documento técnico de modificación de fecha mayo de 1999.

- **Nº 29**: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2.17, apartado 8, DE LAS NN.UU.MM: Precisar los términos de aplicación de dicho artículo por razones de seguridad jurídica. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 15.10.01.

**Contenido** : Documento técnico de modificación de fecha 16.04.2001.

- **N 30**: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU (HOMOLOGADO) EN EL ÁREA 44: Definición como suelo urbano consolidado del suelo del Área 44, "San Francisco", que no queda comprendido en unidades de ejecución con arreglo al PERI de dicha Área, y como suelo urbano no consolidado del restante. Aprobada definitivamente por el Pleno 26.03.2002.

**Contenido**: Documento técnico de modificación de fecha 04.12.2001.

- **Nº 31: MODIFICACIÓN AISLADA EN LAS ÁREAS 31 A Y 26: Unificación anchura Avda. La Merced, delimitación de unidad de ejecución, recalificación puntual a residencial suburbana, regularización del camino La Millera y cambio de posición de paso y zona verde. Aprobado definitivamente por el Pleno en fecha 01.08.2002.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha noviembre de 2001.

- **Nº 32: MODIFICACIÓN AISLADA DEL ÁREA 11: Permitir la implantación de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón, modificación y ampliación de plaza pública, ensanchamiento de viales y modificación de la categoría de suelo urbano no consolidado y previsión de sistema de actuación. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 27.02.03.**

**Contenido :** Documento técnico de modificación de fecha agosto de 2002, y Estudio Económico de fecha enero de 2003.

- **Nº 33:MODIFICACIÓN AISLADA DEL ÁREA 39: Modificación puntual de la delimitación del suelo urbano. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 15.04.2003.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha octubre de 2002.

- **Nº 34: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4.2.17, APARTADO 8, Y 4.2.23, APARTADO 7, DE LAS NN.UU.MM.: relativo al régimen de usos y edificaciones de utilidad pública e interés social, en el caso de Actuaciones Especiales en Suelo No Urbanizable, promovidas con anterioridad a la entrada en vigor de las NN.SS.MM. (hoy PGOU) y asumidas por éstas, así como las promovidas por la Administración Pública o entidades públicas con fines de interés público, y previsión de obras de ampliación y modificación o reforma de**

los usos y edificaciones existentes". Aprobado definitivamente por el Pleno en fecha 29 de abril de 2003.

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha diciembre de 2002.

- **Nº 35: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL NÚCLEO AGREGADO DE BURCEAT:** Ampliación de la delimitación del suelo urbano en Burceat. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 22.08.2003.

**Contenido:**

- Plano nº. 02, Modificación puntual incluyendo la parcela 95, subparcela f, del Polígono 4, de Burceat, del documento redactado por la Arquitecta Teresa Lacoma.
- Informe técnico del Arquitecto Municipal de 4 de febrero de 2003
- Acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Pleno publicado en el BOP de 5 de septiembre de 2003.

- **Nº 35 BIS: MODIFICACIONES AISLADAS DE PGOU COMO CONSECUENCIA DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO (PEPRI):** Fijación de las categorías de suelo urbano consolidado y no consolidado; la determinación de actuaciones directas o remitidas en las unidades de ejecución definidas (en particular UE 6 a P.E. o E.D. y UE,s 13.1, 13.2 y 13.3, según PEPRI); la previsión de módulos de reserva; adaptación de los Títulos VI, "Protección Patrimonio Histórico", y V, Capítulo I, "Condiciones Particulares de la Zona 1, Casco Antiguo"; el artículo 5.1.10 de las NN.UU.MM.; la adaptación de las "Condiciones particulares para la ordenación de las áreas" (fichas); y nueva redacción del artículo 5.1.1.apartado 5º de las NN.UU.MM. Aprobado definitivamente por el Pleno en fecha 12 de noviembre de 2004.

**Contenido:** Documento refundido de fecha enero de 2005. Plano 0.1", "Calificación/propuesta municipal" perteneciente al PEPRI del Casco Antiguo.

- **Nº 36: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 48: Recalificación para pasar de Zona 8, Industrial, a Zona 7, Industrial con tolerancia de vivienda. Aprobada definitivamente por el Pleno el 15 de diciembre de 2005.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha abril de 2004.

- **Nº 37: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 12: Conversión en edificable de una superficie de 362 m2 de suelo, recalificación como dotación pública (uso público) de una superficie de 1.909,59 m2, obtención por el Ayuntamiento de superficies dotacionales públicas, y remisión a Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la ordenación de la edificación de los frentes de fachadas y volúmenes en el área referida y de los espacios libres y viario público resultantes. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 3 de marzo de 2005.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha mayo de 2004, aprobado definitivamente.

- **Nº 38: MODIFICACIÓN DEL PGOU AL OBJETO DE SUBSANACIÓN DE ERROR RELATIVO A LOS LÍMITES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO: Incorporación de nuevo Plano de Ordenación nº. 1, Clasificación del suelo, del PGOU, por omisión respecto de la clasificación del suelo no urbanizable y reajustes aislados en los límites del término municipal. Aprobación definitiva por el Pleno en fecha 23.05.2005.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha julio de 2004.

- **Nº 39: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ZONA 6, CIUDAD JARDÍN, DEL PGOU: Establecimiento de nuevas condiciones para la Zona 6, Ciudad Jardín. Aprobada definitiva por el Pleno en fecha 15.12.2005.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha agosto de 2004.

- **Nº 40: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 82, "ENSANCHE": Apertura de calle (prolongación de la calle Cofita) y nueva distribución de edificabilidad. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 28.06.2005.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha octubre de 2004.

- **Nº 40 bis : MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.3.1, Apartº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. Ampliación de las tipologías edificatorias admisibles en la zona 3, Residencial Suburbana. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 11.11.05.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha 18 marzo de 2005.

- **Nº 41: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 26: Eliminación de porches en Avenida Ejército Español (lado impares); regularización de la anchura del vial transversal a la Avenida Ejército Español (a la altura del nº. 59); remodelación de una porción de suelo urbano consolidado; y adecuación de la ficha de condiciones particulares del Área AO-26. Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 31.03.2009.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha mayo de 2007.

- **Nº 42: MODIFICACIÓN AISLADA DEL ÁREA 27: Ordenación suelo urbano no consolidado y eliminación de porches. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 31.03.2009.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha mayo de 2007, informe técnico de fecha 17 de abril de 2008 que incluye fe de erratas, y acuerdo de la Comisión de 26 de enero de 2009.

- **Nº 43: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 9: Cambio de categoría de suelo, recalificación de un solar como espacio libre público y la fijación de determinaciones de planeamiento. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 26.01.2008.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha noviembre de 2007.

- **Nº 44: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 41: Diferente zonificación de los espacios verdes y libres de dominio y uso público previstos en el Plan, supresión de vial y aplicación del artículo 2.2.54 de las NN.UU. para los edificios dotacionales. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 25.03.2008.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha julio de 2007.

- **Nº 45: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 90: Cambio de la categoría de suelo, nueva calificación, delimitación de Sector de planeamiento remitido y establecimiento de condiciones de ejecución. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 18 de septiembre de 2008.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha noviembre de 2007.

- **Nº 46: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN LAS ÁREAS 14 Y 15:** Creación de un vial de 15 metros de anchura en prolongación de calle Terrero; ensanchamiento de Avenida de La Merced; ampliación del vial posterior de las fincas del Paseo del Coso; acceso peatonal desde el Paseo del Coso; mantenimiento del equipamiento público; delimitación de unidad de ejecución; ordenación pormenorizada; y establecimiento de condiciones de gestión y ejecución. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 25.06.2013.

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha abril de 2013.

- **Nº 47: MODIFICACIÓN AISLADA DE PGOU EN EL ÁREA 11:** Desafectación del suelo como bien patrimonial privatizable. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 27 de julio de 2010.

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha febrero de 2010.

- **Nº 48: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 40:** Recalificación del Área como Sistema General de Equipamiento público, compatible con viario y zonas verdes. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 29.03.2011.

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha marzo de 2010.

- **Nº 49: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 31 B:** Variaciones en la delimitación del Área; sustitución de las condiciones particulares del Área; ajuste de algunos parámetros edificatorios; reordenación de espacios libres y zonas verdes del Sistema General del Área AO-16 y del Sistema Local del

**Área APR-31 A, y modificación del perímetro urbano. Aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 28.08.2012.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha noviembre de 2010.

- **Nº 50: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2.18 DE LAS NN.UU.: SIN EFECTO POR DESISTIMIENTO.**

- **Nº 51: MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA 102: Recalificación de superficie para su agregación al Área APR-101, como Sistema General de Equipamiento Comunitario (Es Salud); la redefinición del ámbito del APR-102; y sustitución de las condiciones particulares de la ficha del Área APR-102. Aprobado definitivamente por el Pleno en fecha 30.04.2013.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha abril de 2013.

- **Nº 52: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.2.14 DEL PGOU: Establecimiento de coeficientes de homogeneización. Aprobado definitivamente por el Pleno en fecha 27.08.2013.**

**Contenido:** Documento técnico de modificación de fecha enero de 2013.